



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION Nro. R- 1175 -2025-UNSAAC.

CUSCO,

20 AGO 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nro. 464-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 851465, presentado por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando Licencia con goce de haber a favor de docente que se indica; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio Nro. D-328-2025-FCB-UNSAAC, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, hace de conocimiento que la **DRA. MARÍA ANTONIETA QUISPE RICALDE**, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Biología, participará en calidad de Conferencista en el evento científico: "ImmunoPerú 2025: Interyplay Between the Environment and the Immune System", organizado por diversas sociedades latinoamericanas y mundiales de Inmunología, que se realizará en la ciudad de Lima del 5 al 11 de octubre de 2025;

Que, por tal motivo con opinión favorable solicita se otorgue Licencia con Goce de haber a favor de la **DRA. MARÍA ANTONIETA QUISPE RICALDE**, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, del 05 al 11 de octubre de 2025, para que se constituya en la ciudad de Lima, a fin de participar en el evento señalado precedentemente, asimismo señala que el egreso que se genere por su participación será asumido en su totalidad por los organizadores del evento;

Que, con Oficio Nro. 328-2025-FCB-UNSAAC, el Decano de la Facultad de Biología, comunica que, en Sesión Extraordinaria de la Junta de Docentes del Departamento Académico de Biología, realizado el día 18 de julio de 2025, se aprobó por mayoría la solicitud de la Dra. María Antonieta Quispe Ricalde;

Que, al respecto con Oficio Nro. 458-2025-DGI-VRIN-UNSAAC el Director de Gestión de la Investigación, informa que la docente Dra. María Antonieta Quispe Ricalde, docente en el Departamento Académico de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas y Coordinadora del Proyecto de Investigación Nacional titulado "LFA CON PÉPTIDOS Y FRAGMENTOS ANTIGÉNICOS DE PROTEÍNAS CONSERVADAS PARA EL DIAGNÓSTICO DE LEISHMANIASIS TEGUMENTARIA EN CUSCO, PERÚ", ha sido invitada a participar en calidad de conferencista, al evento científico "ImmunoPerú 2025: Interacción entre el medio ambiente y el sistema inmunológico", que se realizará en la ciudad de Lima, del 5 al 11 de octubre de 2025, organizado por diversas sociedades de Inmunología de Latinoamericanas y mundiales, asimismo, la administrada informa que los gastos de traslado y estancia serán cubiertos por la Organización ImmunoPerú 2025. Por lo que sugiere aceptar la solicitud presentada por la docente, Dra. María Antonieta Quispe Ricalde;

Que, la autoridad universitaria ha tomado conocimiento de la referida petición y ha dispuesto la emisión de la resolución;

Estando a lo solicitado, Ley Nro. 32185, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Informe Nro. Escalafonario Nro. 2001-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (VIRTUAL) y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER a la **DRA. MARÍA ANTONIETA QUISPE RICALDE**, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de

Biología de la Facultad Ciencias Biológicas de la Institución, **del 05 al 11 de octubre de 2025**, quien se constituirá en la ciudad de Lima, para participar en calidad de Conferencista en el evento científico: "ImmunoPerú 2025: Interyplay Between the Environment and the Immune System", organizado por diversas sociedades latinoamericanas y mundiales de Inmunología.

SEGUNDO.- DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que se genere por la participación de la Dra. María Antonieta Quispe Ricalde, serán asumidos en su totalidad por los organizadores del evento señalado en el numeral precedente.

TERCERO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de la beneficiaria de presentar ante la Subunidad de Escalafón y Pensiones copia del certificado de participación en dicho evento; asimismo informe y material de trabajo ante el Decanato de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Institución, Vicerrectorado de Investigación y Despacho Rectoral respectivamente, en el término de diez (10) días de retorno a la ciudad del Cusco.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos adoptarán las medidas complementarias del caso para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



[Handwritten signature]
DR. ELIAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- SUBUNIDAD DE INTEGRACIÓN CONTABLE.- SUBUNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SUBUNIDAD DE TESORERIA.- SUBUNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- U. RECURSOS HUMANOS.- SUBUNIDAD DE ESCALAFON Y PENSIONES.- FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIOLOGÍA.- DRA. MARIA ANTONIETA QUISPE RICALDE.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.- SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que transcribo a Ud, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



[Handwritten signature]
BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)